



Resolución de las Ayudas Proyectos Puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de mayo de 2021

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 "Disposiciones Comunes a las convocatorias" del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de abril de 2021, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en Anexo.

Segundo.- El abono de las ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución.

Tercero.- La duración de las ayudas será de 12 meses desde la fecha de Resolución de la convocatoria.

Cuarto.- La justificación de la ayuda se realizará en el plazo de un mes después de la finalización del proyecto adjuntando la siguiente documentación:

- a) Breve memoria detallando los objetivos alcanzados.
- b) Breve memoria económica en impreso normalizado.
- c) Copia de las publicaciones, comunicaciones y cualquier otro medio o formato a través del cual se hayan difundido los datos y resultados obtenidos.

La no presentación del informe final del proyecto o la no justificación económica, serán motivo para la devolución de la ayuda subvencionada.

Quinto.- Obligaciones de los beneficiarios:

- a) Incluir en todas aquellas contribuciones científicas que resulten de la realización del proyecto la procedencia de la ayuda: "Universidad de Almería".
- b) Presentar la solicitud de un proyecto en la siguiente convocatoria del Ministerio de
- c) Ciencia e Innovación (año 2021), a través de la Universidad de Almería, con los mismos investigadores principales que el proyecto de investigación original.
- d) El incumplimiento de estas obligaciones supondrá el reintegro íntegro de la ayuda recibida.

Sexto.- Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JWjoFXYvMJ7VOuAZL1CfNQ==						
Firmado Por Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector Fecha 31/05/2021						
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	JWjoFXYvMJ7VOuAZL1CfNQ==	PÁGINA	1/3		

JWjoFXYvMJ7VOuAZL1CfNQ==





La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma EL RECTOR [Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JWjoFXYvMJ7VOuAZL1CfNQ==						
Firmado Por Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector Fecha 31/05/2021						
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/3			

JWjoFXYvMJ7VOuAZL1CfNQ==

		JWjofXYvMJ7VOuAZL1CfNQ==		
3/3	PÁGINA	JWjoFXYvMJ7VOuAZL1CfNQ==	IRMA blade39adm.ual.es	ID. FIRMA
31/05/2021	Fecha	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Firmado Por
		Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JWjoFXYvMJ7VOuAZL1CfNQ==	Puede verificar la aut https://verificarfirr	





Anexo - Resolución Ayudas Proyectos Puente Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021

Referencia Ayuda	Apellidos	Nombre	Grupo PAIDI	Grupo de Áreas	Importe solicitado en el proyecto	Importe concedido	Referencia proyecto
PPUENTE2021/001	Gázquez Parra	José Antonio	TIC019	Α	254.103,00	10.000,00	PID2019-107762GB-I00
PPUENTE2021/003	Martínez Carricondo	Patricio Jesús	AGR199	Α	163.260,00	10.000,00	PID2019-111316RJ-I00
PPUENTE2021/005	Sánchez-Hermosilla López	Julián	AGR199	А	70.700,00	10.000,00	PID2019-106672GB-I00
PPUENTE2021/006	Soriano Rodríguez	Miguel	BIO344	А	97.500,00	10.000,00	PID2019-110193RB-I00
PPUENTE2021/002	Granero Gallegos	Antonio	HUM628	D	82.550,00	6.000,00	PID2019-106245RB-I00
PPUENTE2021/004	Sánchez Pérez	Manuel	SEJ254	D	52.700,00	6.000,00	PID2019-109997RB-I00

Importe de las ayudas establecido en el Plan Propio: un tercio de la cuantía solicitada en el proyecto presentado en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación con un importe máximo de 10.000 euros para proyectos de investigación presentados por IPs pertenecientes a los grupos de Área A o B del anexo A del PPIT2021 y un importe máximo de 6.000 euros para proyectos de investigación presentados por IPs pertenecientes a los grupos de Área C o D del anexo A del PPIT2021